

ocubra sin el setecientos noventa y tres se
junto el Consejo de Navarra y Reino de Sicilia y
los señores don Alonso de Campo Verde y don
por indisposición de don Luis de Franchina
y Cabero y Cardenas Abog. de los señores don
Capitan de Guerra de Navarra por don don
Juan Navarro Alvarado don Sebastian Fontanilla
el Puerto don Juan Josef Carrero; y don Josef
Carrero Alvarado pp. de esta nombrada villa
por don don presidia de Leon antes en por medio
y papelada expuestas el arroyo y de Navarra
estructuras y se pondrá a acordar lo sup. te
Porque el Excmo. se hizo presente a este Ayuntamiento
la copia del Despacho del Sr. Rey de Sicilia de la Ciudad
de Navarra supra en ella de cinco y siete de sept.
previno pasado con el cumplimiento de lo que el
Navarra en siete de julio de noventa y noventa
hecho de lo que don Diego Melgarejo no se lo
Recaudadores nombrados por este Ayuntamiento de
terada la villa y aminorado cuando ha en
arroyo el Sr. Rey de Navarra de Navarra
Congreso por don Diego de Navarra y de
acordado en con el Consejo de Navarra y que el
nombramiento que se hizo de don don y de don
Manuel de Navarra por algunos de los
caballeros capitulares fue mancomunado a
ambos y pasado por don don don, notase
de lo declarado el tiempo de Navarra y que
de don don de Navarra; en arroyo de la
mayor gravedad y que no admite demora, junto
con la seguridad y abono de Navarra de Navarra